

Cumplimiento

Procedimiento para la prevención y disuasión del fraude

Objetivo

Establecer las bases conceptuales y procedimentales para prevenir, detectar y mitigar la exposición al riesgo de fraude en Peñoles (en adelante, Peñoles o El Grupo), filiales y subsidiarias conforme a la visión, Código de Conducta, Valores CRIL, mejores prácticas y normatividad aplicable.

Alcance

Todas las empresas que conforman al Grupo Peñoles y compañías subsidiarias.

Entradas

- Programa de identificación y evaluación de riesgos de fraude.
- Seguimiento de estrategias y controles de respuesta al riesgo de fraude.
- Resultados de prueba de percepción de ambiente de integridad.
- Denuncias asociadas a conductas fraudulentas a través de la Línea Correcta.

Salidas

- Resultados de evaluación periódica de riesgos de fraude en Peñoles.
- Resultados de seguimientos y monitoreo continuo de controles y operaciones asociadas al riesgo de fraude.
- Análisis de materialidad relativa a fraudes denunciados por medio de la Línea Correcta.
- Indicadores asociados a la prevención y mitigación de riesgos de fraude.

Normas operativas

Panorama general del fraude

El término fraude conforme a ese procedimiento, se define como el comportamiento o conjunto de comportamientos intencionados por medio de los cuales a través del engaño o el abuso del puesto de trabajo/cargo se busca obtener un beneficio económico personal o a favor de terceros en detrimento de la integridad del negocio. En los casos de mayor severidad, tendrá como consecuencia el menoscabo, perjuicio o daño al patrimonio, reputación; o bien, la obstaculización de las operaciones de Peñoles y compañías subsidiarias.

Factores de influencia

Diversos factores pueden ejercer influencia sobre el grado de exposición al riesgo de fraude, algunos son:

- El tipo de industria en la cual Peñoles se desenvuelve.
- Contexto donde Peñoles opera y su modelo de negocio.
- · La efectividad del control interno.
- La integridad y valores de Peñoles y sus empleados.

Categorías de fraude

En Peñoles se entienden dos categorías principales de fraudes; el fraude interno y el fraude externo:

Fraude interno (también entendido como fraude ocupacional): Se refiere al abuso del cargo o puesto de trabajo para beneficio económico personal; al uso o apropiación indebida de los recursos tangibles e intangibles propiedad de la empresa; o al engaño para reflejar una posición financiera no acorde (superior o inferior) a la situación real de Peñoles y compañías subsidiarias.

Potenciales riesgos del uso o apropiación indebida del patrimonio de Peñoles:

- Transferencias de dinero o valores a cuentas falsificadas que tengan como objetivo la malversación y, en consecuencia, un beneficio económico personal o para terceros (como clientes o proveedores falsos, empleados fantasma, entre otros).
- Alteración de información y registros operativos, administrativos, contables o financieros debido a
 presiones por el logro de resultados o la obtención de incentivos (como bonos por cero accidentes,
 bonos por cuota de ventas, bonos por resultados financieros).

PR-XX-0000 1 de 6



- Robo o alteración de registros relacionados con capital de trabajo, inventarios, componentes, maguinaria, y otros equipos que formen parte de la categoría de activos tangibles.
- Robo, apropiación y uso indebido de intangibles (como son registros de marca, resultados de investigaciones especializadas en minería- metalurgia; información técnica operativa, entre otros) que ponga en detrimento el valor, reputación y ventajas competitivas de Peñoles.
- Uso indebido de activos de la empresa (como inmuebles, maquinaria, equipos de cómputo, Internet, teléfonos, vehículos utilitarios) para fines personales o para beneficio de terceros que no sean propios de la operación de Peñoles.

Reportes financieros fraudulentos

Pretenden revelar deliberadamente información financiera alterada, errónea, inexacta o engañosa para fortalecer o debilitar la situación financiera de la compañía ante sus grupos de interés, instituciones financieras, calificadoras, instancias reguladoras o auto-reguladoras (organismos fiscalizadores, organismos supervisores, bolsas de valores, etc.). Entre los supuestos comunes de reportes financieros fraudulentos, se encuentran:

- Reporte indebido, erróneo o inexacto de ingresos, costos y gastos (superiores o inferiores a los
 efectivamente realizados).
- Revelación indebida o alterada de información financiera (como balance general, posición financiera, flujo de efectivo, reservas, entre otras).
- Revelación indebida o alterada de resultados operativos (superiores o inferiores a los reales en un intervalo específico de tiempo).
- Presupuestos y pronósticos poco realistas, particularmente a causa de presiones por el logro de resultados a corto plazo, establecidos de manera arbitraria o sin considerar condiciones internas/externas.
- Ocultamiento/encubrimiento de activos (tangibles e intangibles).
- Ocultamiento/encubrimiento de entradas/recepción de activos, bienes y recursos (como dinero, valores, inventario); o bien, salida de activos, bienes y recursos.
- Ocultamiento/encubrimiento de compras/adquisiciones/contrataciones.
- Registros contables ficticios que contribuyan a fortalecer o debilitar la situación financiera de la compañía.

Actos de soborno o pago indebido de gratificaciones

- Pagos o comisiones recibidos o exigidos a razón de una posición o cargo de toma de decisiones en Peñoles para favorecer con condiciones ventajosas inapropiadas la asignación de proyectos, servicios o compra de bienes a terceros; o bien, la venta de productos comercializados por Peñoles.
- Entrega de bienes o artículos de valor a un empleado de Peñoles por parte de un tercero como recompensa (gratificación) a condiciones ventajosas obtenidas, proyectos/servicios asignados o bienes adquiridos de manera cuestionable o indebida.

Para mayor información relativa a supuestos de soborno, corrupción y conflictos de interés, consultar el Procedimiento anticorrupción y soborno (PR-CU-0009), Procedimiento para la atención de conflictos de interés (PR-CU-0004) y el Manual de integridad corporativa (MA-CU-0002).

Fraude externo: Se refiere a los actos de deshonestidad y/o colusión cometidos entre terceros o entre terceros y empleados de Peñoles, para su beneficio en perjuicio de la empresa. Entre ellos se encuentran:

- Colusión para obtener asignaciones de compra/licitaciones.
- Compras/asignaciones de proyectos dirigidas a un único/grupo específico de proveedor(es) o prestador(es) de servicios sin justificación razonable.
- Facturación a la empresa de bienes/servicios no proporcionados.
- Facturación de bienes/servicios por encima de su valor de mercado o a precios fuera de lo

PR-XX-0000 2 de 6



considerado competitivo, razonable o justo.

- Ventas con descuentos, notas de crédito o premios que reflejen condiciones atípicas en favor de uno o más clientes específicos en comparación con sus pares.
- Intercambio de información confidencial asociada a especificaciones técnicas, de servicios o cotizaciones, que beneficien o generen condiciones inequitativas a favor de uno o varios terceros.
- Aceptación de bienes o servicios fuera de estándar o especificaciones en detrimento de las operaciones de cualquiera de las empresas de Peñoles.

Para más información, dudas respecto a este documento o en caso de requerir asesoría acerca de situaciones que pudiesen considerarse riesgo de fraude, comunicarse con la Dirección de Cumplimiento a través del correo electrónico Orientacion Eticacumplimiento@penoles.com.mx

Enfoque de prevención y disuasión del fraude

El enfoque de prevención y disuasión del fraude tiene como propósitos fundamentales prevenir, detectar y mitigar la exposición al riesgo por medio de estrategias y acciones de entrenamiento, comunicación, asesoría, identificación, evaluación, control o, en su caso, investigación de comportamientos y situaciones que por su naturaleza puedan materializarse en fraudes. Por otra parte, la estructura corporativa de prevención y disuasión de riesgos de fraude en Peñoles mantiene como pilar fundamental el modelo de *Las tres líneas de defensa.*

Modelo de Las tres líneas de defensa

Primera línea de defensa: las áreas responsables implementan y operan estrategias, cursos de acción y controles para evitar la materialización de riesgos de fraude, garantizar la protección de activos de Peñoles y el uso de información. En este rubro se incluye de la Alta Dirección, además de las áreas Corporativas y Divisionales.

Segunda línea de defensa: dentro del alcance de sus responsabilidades, la Función de Cumplimiento encabezada por la Dirección de Cumplimiento (i) identifica áreas y procesos expuestos al riesgo de fraude y asiste en actividades de mitigación; (ii) realiza seguimientos para garantizar que los controles de cumplimiento operen eficazmente; y (iii) comunica sus actividades y hallazgos significativos al Comité de Ética y Valores Corporativos, a la Alta Dirección o, en su caso, al Comité de Auditoría de Peñoles según corresponda. La Función de Cumplimiento alinea sus actividades con los otros elementos de Gobierno Corporativo y Administración del Riesgo de Peñoles.

Tercera línea de defensa: las funciones independientes, como Auditoría Interna Peñoles o auditores externos, según aplique proporcionan opiniones y recomendaciones sobre la efectividad y eficacia de la gestión de riesgos, el sistema de control interno y los procesos de gobierno corporativo de Peñoles basados en marcos de control, estándares y prácticas internacionales. Con respecto al Programa de Cumplimiento, ésta Línea busca asegurar que las directivas, procesos y los controles se implementen adecuadamente, logren sus objetivos y sean evaluados de manera periódica

Roles, responsabilida des e interacciones

Roles, Es responsabilidad de Peñoles establecer mecanismos para la oportuna prevención e identificación de fraudes, **responsabilida** así como de programas de concientización y capacitación para crear la cultura de cero tolerancia al fraude.

Todos los empleados son responsables del uso adecuado de los recursos que tengan a su disposición como parte de sus funciones, incluidos efectivo, valores, bienes muebles e inmuebles, maquinaria, entre otros. Algunos de estos son quienes tienen a su cargo o como parte de sus actividades operaciones de pago, cobro, recepción y administración de bienes y relaciones con terceros.

Los empleados encargados de preparar registros y reportes, así como de cumplir obligaciones regulatorias, son responsables de la veracidad y exactitud de estos y deben prepararlos con información veraz, correcta, razonable y oportuna conforme a las normas y disposiciones aplicables y con un adecuado nivel de detalle para permitir la transparencia de las operaciones.

Es responsabilidad de todos los empleados conocer los tipos de conductas, acciones o actividades irregulares que pueden presentarse dentro de su ámbito de trabajo y estar atentos a cualquier indicio de irregularidad o incumplimiento de las políticas, procedimientos y lineamientos de Peñoles, así como de la legislación aplicable vigente.

Con base en el modelo de Las tres líneas de defensa descrita en la sección Enfoque de prevención y disuasión del fraude de este documento, a continuación se desglosa el conjunto de responsabilidades, actividades e interacciones de cada una de éstas en Peñoles:

PR-XX-0000 3 de 6



Del Comité de Ética y Valores Corporativos (El Comité)

- Establecer líneas estratégicas de acción y autorizar iniciativas para la prevención, disuasión y mitigación del riesgo de fraude en Peñoles.
- Dar seguimiento a las estrategias y acciones de respuesta a los riesgos de fraude coordinados por la Dirección de Cumplimiento Peñoles.
- Con base en los casos reportados a través del canal de denuncias (Línea Correcta) e investigados para poner a disposición de El Comité, determinar acciones remediales o de sanción, en su caso. Asimismo, determinar líneas de acción para evitar que los hechos corroborados vuelvan a materializarse.

De la Dirección General y Equipo Directivo corporativo/divisional)

- Establecer objetivos y, en su caso, autorizar la implementación de acciones de respuesta a los riesgos de fraude identificados en las evaluaciones de riesgo encabezadas por la Dirección de Cumplimiento.
- Facilitar y autorizar los recursos necesarios para implementar las estrategias y acciones de respuesta a los riesgos de fraude identificados.
- Promover la cultura de prevención y cero tolerancia a conductas y situaciones que puedan interpretarse o materializarse en fraudes.
- Dar seguimiento periódico con las áreas corporativas/divisionales que corresponda y con la Dirección de Cumplimiento Peñoles a los indicadores de riesgo de fraude aplicables.

De las áreas Corporativas/Divisionales

- Diseñar, implementar y mantener estrategias, acciones de respuesta y controles antifraude con base en los hallazgos y recomendaciones identificados en las evaluaciones de riesgo de fraude efectuadas por la Dirección de Cumplimiento; o bien, a razón de hallazgos y recomendaciones provenientes de auditorías internas, externas o ambas.
- Apegarse a los procedimientos vigentes en Peñoles relativos a la adquisición de bienes, servicios, operaciones financieras, contables, entre otros que contribuyan a disminuir o, en su caso, mitigar la exposición al riesgo de fraude.
- Ante supuestos o indicativos de un riesgo potencial de fraude, comunicar oportunamente a la Dirección de Cumplimiento para su posterior evaluación y asistencia en el diseño e implementación estrategias, acciones y controles de respuesta al riesgo.
- Brindar las facilidades necesarias para promover la cultura de prevención de riesgos de fraude.
- Las áreas que mantengan relaciones comerciales con terceros deben aplicar y mantener vigente el proceso para la debida diligencia de terceros conforme al <u>Procedimiento para la Debida Diligencia de</u> terceros (PR-CU-0004).
- Implementar, ejecutar y dar seguimiento continuo a los indicadores de riesgo de fraude que corresponda.

De la Dirección De Cumplimiento

- Promover continuamente la cultura de integridad y valores institucionales de Peñoles.
- Desarrollar, coordinar y llevar a cabo entrenamientos y estrategias de comunicación enfocados a prevenir y disuadir el riesgo de fraude en Peñoles.
- Aplicar y analizar los resultados del modelo de percepción de ambiente de integridad en Peñoles relativo a riesgos de fraude.
- Mapear, identificar y priorizar riesgos de fraude con base en el grado de exposición de áreas corporativas/divisionales y procesos identificados.
- Desempeñar evaluaciones de riesgos de fraude identificados y priorizados, con la periodicidad definida acorde al riesgo.
- Comunicar el resultado de las evaluaciones efectuadas al Comité de Ética y Valores Corporativos,

PR-XX-0000 4 de 6



Comité de Auditoría Peñoles, la Alta Dirección y áreas corporativas/divisionales de Peñoles que corresponda.

- Apoyar en el diseño e implementación de estrategias, acciones y controles de respuesta a los riesgos de fraude identificados y evaluados.
- Diseñar, coordinar y brindar asesoría para la implementación de indicadores de riesgo de fraude.
- Monitorear las estrategias, acciones, controles e indicadores asociados a los riesgos de fraude identificados y evaluados. Comunicar los resultados de monitoreo al Comité de Ética y Valores Corporativos, Comité de Auditoría Peñoles, la Alta Dirección o las áreas Corporativas/Divisionales que corresponda.
- En caso de identificar alertas de riesgo que ameriten actividades de aseguramiento independiente a procesos o áreas específicas, solicitar la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna o, en su caso, instancias externas de aseguramiento.

De Auditoría Interna

- Con un enfoque independiente, objetivo y libre de conflictos de interés, incluir riesgos de fraude en sus planes de auditoría y actividades de aseguramiento con las correspondientes opiniones y recomendaciones.
- Comunicar a las áreas Corporativas/Divisionales que corresponda, Comité de Ética y Valores Corporativos, Comité de Auditoría (en su caso) y a la Dirección de Cumplimiento, los hallazgos y recomendaciones relativos a riesgos de fraude resultado de las auditorías desempeñadas.
- Llevar a cabo auditorías especiales a solicitud del Comité de Ética y Valores Corporativos Peñoles,
 Comité de Auditoría Peñoles o la Dirección de Cumplimiento Peñoles relativas a riesgos de fraude.
 Posteriormente comunicar hallazgos identificados y recomendaciones.

Instancias reguladoras y de aseguramiento externo

Bajo una perspectiva independiente, objetiva y libre de conflictos de interés, comunicar los resultados de sus hallazgos a la alta dirección, áreas corporativas/ divisionales relacionadas con situaciones que pudiesen interpretarse como riesgos de fraude y a la Dirección de Cumplimiento en aras de coordinar las acciones de respuesta, estrategias y controles de respuesta ante los riesgos y hallazgos identificados.

Sospecha o conocimiento de conductas fraudulentas

Recursos tangibles

Recursos intangibles

Terceros

Ante la sospecha o conocimiento de actos que por sus características se interpreten como fraude con base en los supuestos definidos en la sección *Panorama general del fraude* de este documento, es importante reportarlo a través del canal institucional de denuncias disponible para todos los empleados y grupos de interés (Línea Correcta), consultar el <u>Procedimiento para la recepción, atención y seguimiento a los reportes de conductas no éticas (PR-CU-0010) o comunicar cualquier duda o inquietud directamente a la Dirección de Cumplimiento a través de la dirección de correo Orientacion <u>EticaCumplimiento@penoles.com.mx</u>.</u>

Definiciones

Fraude	Comportamiento o conjunto de comportamientos intencionados por medio de los cuales a través del engaño o el abuso del puesto de trabajo/cargo se busca obtener un beneficio económico personal o a favor de terceros en detrimento de la integridad del negocio. En los casos de mayor severidad, tendrá como consecuencia el menoscabo, perjuicio o daño al patrimonio, reputación; o bien, la obstaculización de las operaciones de Peñoles y compañías subsidiarias
Patrimonio	Es el conjunto de bienes (activos tangibles, capital de trabajo e intangibles) propiedad de Peñoles

Es el conjunto de bienes (activos tangibles, capital de trabajo e intangibles) propiedad de Peñoles que contribuyen al logro de sus objetivos y el desempeño de sus operaciones.

Todos los bienes de naturaleza material con los que cuenta Peñoles para el logro de sus objetivos y el desempeño de sus operaciones tales como inmuebles, dinero, valores, capital de trabajo, maquinaria, equipos, componentes, materias primas, inventario, etc.

Secretos industriales, propiedad intelectual, información en medios impresos y dispositivos electrónicos, concesiones, etc.

Es cualquier persona moral o persona física que tenga alguna relación de interés con Peñoles (como proveedores, remitentes, prestadores de servicios, contratistas, entre otros).

PR-XX-0000 5 de 6

Propiedad de Servicios Administrativos Peñoles S.A. de C.V.



Flujos del procedimiento

Anexos

N/A

Procedimientos relacionados

- Procedimiento anticorrupción y soborno.
- Procedimiento para la atención de conflicto de interés.
- Procedimiento para la debida diligencia de terceros.
- Procedimiento para la recepción, atención y seguimiento a los reportes de conductas no éticas.
- Manual de integridad corporativa.

Información para actualizar documento

Fecha de emisión / Fecha actual	Próxima revisión	Versión
Mayo 2020	Mayo 2022	0